EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FUNCIONARIO EVALUADOR	YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA CRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
FECHA EVALUACIÓN	19 DE ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FÚTBOL DE SALÓN) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
VALOR	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.500.000)

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FÚTBOL DE SALÓN) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN FORMACION DEPORTIVA	deberá acreditar experiencia especifica en el sector salud como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato de un (01) año.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

ELMER DWAN BARRERA VELÁSQUEZ con **C.C. No. 1,069,747,540** expedida en Fusagasugá

Dicha propuesta contempla:

Valor: **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.500.000)**

Plazo: **CINCO (05) MESES**

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA , CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN** , con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 2015, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **ELMER DWAN BARRERA VELÁSQUEZ** con **C.C. No. 1,069,747,540** expedida en Fusagasugá por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.500.000)**

YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA
Secretaria De Desarrollo Social

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró	Yudith Díaz B / Secretaria De Desarrollo Social
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dr. Christian Fabián Urrea Guzmán / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional